

2021



Ficha Técnica #

Carga y Descarga de Barcazas

Versión #01

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días



FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN SRT

Son **pautas o recomendaciones** a tener en cuenta durante la ejecución de las tareas y en los ambientes laborales para que puedan ser utilizadas como medidas de prevención con el objeto de **evitar o minimizar los riesgos derivados del trabajo**.

RIESGOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DE BARCAZAS EN MUELLES PORTUARIOS

Es el proceso que se da en terminales portuarias a través de embarcaciones sin propulsión ni maniobras propias que transportan diferentes mercancías a granel.

ELABORADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SECTOR PORTUARIO

INTRODUCCIÓN

El gran flujo de las mercancías que se transportan anualmente en barcazas, que son recepcionadas en terminales portuarias argentinas, transitan principalmente por la hidrovía Paraná-Paraguay. El proceso de carga y descarga de barcazas involucra una variedad de tareas: desde el remolque del amarradero al muelle, los procedimientos de amarre y la carga o descarga en la terminal portuaria.

Las operaciones de barcazas en muelles portuarios se realizan por las etapas descriptas a continuación:

- Primero se recepciona la barcaza en muelle (con remolcador). Los estibadores portuarios la amarran a través de la manipulación de cabos.
- Luego, una vez que la barcaza se encuentra en posición operativa, se procede a realizar la apertura de la tapa. El proceso puede variar dependiendo del tipo de tapas (desmontable de fibra de vidrio y/o chapa o corrediza de chapa).
- Por último, se procede a la descarga por medio de grúa con almeja bivalva.

En esta ficha técnica, nos abocaremos sólo a la operatoria de carga o descarga de barcazas cerealeras en muelles portuarios. Los riesgos enumerados en ningún caso pretenden ser exhaustivos, sino que procuran ser un aporte para las condiciones mínimas de seguridad que deben observarse en la tarea.

RIESGOS GENERALES DE LA TAREA

- Caída a distinto nivel en muelle.
- Caída de hombre al agua desde el muelle o desde la barcaza.
- Caída a distinto nivel en egreso o ingreso al interior de la barcaza.
- Caída a un mismo nivel durante el tránsito por cubierta de la barcaza.

- Levantamiento manual de cargas (cabos de amarre del agua al muelle).
- Energías peligrosas. Tensión de cabos de amarre con cabrestantes o malacates.
- Golpes por liberación de energía de cabrestante o malacate.
- Trabajo con carga suspendida (izaje y movimientos de tapas con utilización de grúas de descarga o de tipo torre).
- Atrapamientos y lesiones en miembros superiores durante la manipulación de ganchos o argollas del equipo de izaje para tapas.
- Posiciones forzadas y gestos repetitivos durante el barrido del piso de la barcaza.
- Sustancia sensibilizante de las vías respiratorias y pulmón (plaguicidas, fungicidas o cualquier otro producto químico/tóxico que se utilice para tratar la mercadería; también el material particulado en el aire).
- Lesiones en ojos por exposición a material particulado.
- Presencia de rayos UV durante la jornada diurna.



RECOMENDACIONES PRÁCTICAS

- Capacitar a todo el personal involucrado sobre los riesgos inherentes a las tareas.
- Disponer y utilizar los dispositivos de ayuda de flotación (DAF) aprobados por Prefectura Naval Argentina (PNA).
- Demarcar la zona de riesgo y delimitar los bordes del muelle para evitar caídas.
- Realizar estudios ergonómicos por parte del empleador en cuanto al levantamiento manual de cargas, gestos repetitivos y posiciones forzadas y, según sus resultados, tomar las medidas preventivas adecuadas (por ejemplo, la implementación de un sistema de rotación que garantice la reducción del tiempo de exposición al esfuerzo físico para el barrido del piso de la barcaza).
- Proveer a los trabajadores de la ropa adecuada para cada época del año y para todas las condiciones climáticas.
- Corroborar el correcto estado de las herramientas (malacates, cabrestantes, etc.) y de las grúas-torres y las marítimas sobre pedestal.
- Introducir, en lo posible, una barrera física (puede ser un biombo metálico) que garantice la protección completa al trabajador y buena visibilidad en el sector de manipulación de cabrestantes o malacates.
- Diseñar un procedimiento de trabajo donde se defina la cantidad de vueltas permitidas según la capacidad de trabajo del cabrestante o malacate utilizado.
- Realizar la medición de concentración de gases y sustancias peligrosas (por ejemplo, gas fosfina) en el caso de que la barcaza hubiera sido fumigada por la presencia de insectos vivos u otras condiciones de calidad. En caso de que las mediciones hubieran detectado la presencia de algún gas, los trabajadores no deberán acceder a la bodega de la barcaza hasta que no se haya verificado una correcta ventilación.
- Tener en cuenta las siguientes recomendaciones para el ingreso o egreso a la bodega de la barcaza:
 1. Las escaleras portátiles deben estar sujetas a punto fijo de la barcaza.
 2. Respetar los tres puntos de apoyo en descenso y ascenso.
 3. Proveer y utilizar arnés de seguridad y dispositivo anticaída retráctil.
- Mantener el orden y la limpieza sobre la cubierta de la barcaza.
- Transitar con precaución por la cubierta de la barcaza observando el entorno del área de tránsito.
- Utilizar "cabos vientos" en la operatoria con cargas suspendidas para evitar que el trabajador se exponga debajo de la carga.
- Disponer de un protocolo de trabajo donde se establezcan los roles y las funciones del personal y las responsabilidades y los criterios adoptados ante una eventual suspensión de tareas por vientos fuertes o condiciones climáticas adversas.
- Es importante garantizar la comunicación entre operarios (gruero-estibador) por radio VHF, para el cuidado de las manos durante la manipulación de ganchos o argollas del equipo de izaje.
- Proveer a los trabajadores los elementos de protección personal (EPP) certificados y adecuados para cada tarea. Como mínimo, deberá proveerse:
 - Casco de seguridad con mentonera.
 - Ropa de trabajo con bandas reflectivas.
 - Lentes de seguridad (transparente u oscuro según lo determine el servicio de higiene y seguridad, teniendo en cuenta el momento del día en que se realice operatoria).
 - Calzado de seguridad.
 - Protección respiratoria (preferentemente, con válvula de exhalación).
 - Protección respiratoria (semimáscara con filtro para el personal que realice la medición de gases en la bodega de la barcaza).



Realizar una evaluación específica de los puestos de trabajos para determinar la exposición de los trabajadores a los distintos agentes de riesgo. En el caso de que corresponda, presentar la nómina de trabajadores expuestos a agentes de riesgo ante la ART para la realización de los exámenes médicos periódicos correspondientes y realizar el seguimiento adecuado por parte de los servicios de medicina laboral e higiene y seguridad.

En relación al estado de la barcaza, es recomendable que la misma:

- Posea tapas de los cofferdams cerradas para poder circular por los pasillos en forma segura.
- Posea pasamanos colocados en todos los pasillos de circulación.
- Posea elementos para amarre en perfectas condiciones (bitas, cornamusas, etc.).
- Posea, en todas las tapas, los elementos de fijación (para izaje o corrimiento) en perfectas condiciones.

- Para las tapas corredizas: cáncamos, ojales, trabas y trincas, todas en perfectas condiciones de uso.
- No haya restos de mercadería, ni elementos sueltos (cabos, tensores, herramientas) en los pasillos de circulación.
- Cada una de las tapas levadizas debe poseer los cuatro ganchos, argollas y/o cáncamos en perfectas condiciones para su izaje.
- Tenga tapas corredizas con las guías y ruedas de tapas en perfectas condiciones, para que puedan ser deslizadas sin resistencia o rozamiento.

Vídeo | Proceso de Tapado de Barcaza 01



https://www.youtube.com/watch?v=m6YmCgfh82Q&ab_channel=SuperintendenciaRiesgosdelTrabajo

Vídeo | Proceso de Tapado de Barcaza 02



https://www.youtube.com/watch?v=CuZ8cqVxPBk&list=PLJ2Rz2-mj1sU9aYj6vZ4B8cRPoerwAKJ6&index=2&ab_channel=SuperintendenciaRiesgosdelTrabajo

NORMATIVA DE APLICACIÓN

(vigente a la fecha de publicación)

- Ley 19.587
- Decreto 351/79
- Resolución SRT 295/03
- Resolución SRT 37/10

- Resolución SRT 81/19
- Ordenanza PNA 01/94 Uso obligatorio de chalecos salvavidas en las operaciones de embarco y desembarco de los prácticos.
- Ordenanza PNA 05/01 Normas de inspección y/o verificación para los puertos, terminales portuarias y/o muelles. Autorización para el amarre.
- Ordenanza PNA 08/98 Plan Nacional de Contingencias (PLANACON).

BIBLIOGRAFÍA

- Seguridad y salud en los puertos (edición revisada, 2016) - Organización Internacional del Trabajo (OIT)

IMPORTANTE

La Ficha Técnica de Prevención SRT es de tipo orientativo. Para mayor información, consultar la normativa y la documentación oficial de organismos nacionales e internacionales.



Ficha Técnica #

Carga y Descarga de Barcazas

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días

www.argentina.gob.ar/srt

 SRTArgentina  @SRTArgentina  Superintendencia de Riesgos del Trabajo  SRTArgentina

Sarmiento 1962 | Ciudad Autónoma de Buenos Aires